

## **Propuesta de resolución.**

La organización no gubernamental sin ánimo de lucro Ebro Vivo-Coagret ha presentado aportaciones al documento final de la ponencia de bases de 17 de febrero de 2006 que han sido incorporadas al Dictamen de la ponencia de Bases de la política del agua.

Considerando el interés de la mayor parte de las aportaciones, que han sido ordenadas siguiendo el orden de las bases, se presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Que se consideren estas aportaciones, con las propuestas y la redacción establecidas en el citado documento de Ebro Vivo-Coagret que forma parte de la Documentación Básica de la reunión extraordinaria del pleno de la Comisión del Agua de Aragón y que se presentan como anejo de esta propuesta de resolución.

2.- Que el Instituto Aragonés del Agua realice un informe detallado y razonado sobre la admisibilidad de esas propuestas y aportaciones y una propuesta de aceptación y modificación del actual documento Bases de la Política del Agua en Aragón , documento final de la Ponencia de Bases de 17 de febrero de 2006.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

### **Anejo :**

#### **Bases Política del Agua en Aragón.**

#### **Aportaciones al Documento Final de la Ponencia de Bases de 17 de febrero de 2006 realizadas por la ONG : Ebro Vivo-Coagret.**

Estas primeras aportaciones están hechas con la intención de facilitar que se identifiquen fácilmente en la Comisión Permanente, aquellos temas que - por razones que desconocemos- no se han considerados en el documento. En otros casos, se presentan, a nuestro juicio ,lo que son aspectos discutibles , inaceptables y nuevas aportaciones , y también sugerencias en la redacción y contenido.

No se entra en más detalles por entender que corresponde al equipo redactor, o a la ponencia , atender o desestimar razonadamente estas aportaciones, una vez que se las haya trasladado la Comisión Permanente , encomendándoles esta tarea fijada en el reglamento para formalizar las bases de la política del agua en Aragón.

En primer lugar , señalar ausencias y carencias del documento que nos parecen significativas:

- 1.- Falta un diagnóstico claro y preciso de los problemas de la gestión del agua en Aragón y de la situación actual de los ecosistemas acuáticos , siguiendo la orientación de la Directiva Marco del Agua (DMA) .
2. Falta un tratamiento adecuado del problema de las aguas residuales industriales. Es sorprendente este olvido con la actualidad del juicio a los empresarios de Monzón o con problemas de alcance mundial como el de Inquinosa o incluso el de la papelera en Montaña, por no hablar de la pequeña industria en el Huerva.
- 3.- Faltan orientaciones en materia de tarificación del agua (precios) para los servicios municipales.
- 4.- Faltan orientaciones para las tarifas del agua en regadío.
- 5.- Faltan orientaciones en materia de evaluación ambiental y de análisis transparente coste-beneficio de todas las infraestructuras que vayan a construirse o se proyecten.
- 6.- Faltan orientaciones claras para combatir la contaminación de las aguas subterráneas , un problema que se agrava día a día.
- 7.- Falta toda referencia a orientaciones en materia de educación y también en sensibilización.
- 8.- Las bases que están relacionadas con el tratamiento a los afectados por obras hidráulicas son insuficientes y confusas. Exigen una mayor concreción y un mayor respeto a sus intereses y sentimientos.
- 9.-. Faltan orientaciones concretas para asegurar la participación pública en decisiones en materia de aguas ,y en aplicación de las directivas de la UE:

A continuación se señalan las aportaciones derivadas de la lectura del texto, ordenadas siguiendo el orden de las bases.

Base 2. Las referencias al pacto del agua parecen ser inamovibles del documento, pero desde luego ese pacto obsoleto debería desaparecer de la este documento o aparecer como un intento histórico de hacer obras

Base 3.1 . La formulación patrimonial está superada por la ciencia y la Directiva Marco del Agua .En cuanto a la participación social, creo que es más correcto participación pública en la toma de decisiones en materia de agua.

Base 4.3. La frase "ámbitos que solo puede conocer y abordar con detalle y rigor necesarios la administración autonómica" además de un canto de sirena, no la consideramos verdadera. Debe hablarse de colaboración entre el organismo de cuenca (o demarcación) que no solo mira los cauces y acuíferos , si no también las cuencas como obliga la DMA.

Base 6.3 . Aragón es una CA Mediterránea en su mayor parte , por lo que oportuno citar las CCAA del litoral mediterráneo o algo así.

Base 9 . INACEPTABLE. No hay desigualdad territorial (i o es que ha habido igualdad alguna vez!). Se trata de diversidad de condiciones ambientales en el territorio , de variedad de ambientes , no de otra cosa. Debe corregirse en todo el texto pues aparece de manera recurrente (9.2, 9 .4, 10 .1 , 10.2, 11.1 15.1 ) .

Base 10.1. No se habla de la cuenca del Tajo , aunque pequeña existente, ni de la cuenca endorréica de Gallocanta.

Base 12.4 Debe decir *un nuevo modelo* , pues hasta ahora no hay referencias a este nuevo modelo.

Base 13.3 Debe corregirse , con una formulación más acorde (y en sintonía con los objetivos de la Expo). *El agua debe considerarse un activo ecológico y social , y es un elemento base para el desarrollo sostenible.*

Base 15.4 .Debería precisarse si se trata realmente de "*zonas con riesgo de inundación*".

Base 16.2 y 19.3 Deben precisarse algo más , el regadío es la actividad fundamental en algunas comarcas de Aragón. , pero no para todas. Lo mismo en la base 19.3, en la que además debe corregirse tercerización por terciarización

Base 21.2. En bastantes comarcas de Aragón no se sostiene esa afirmación.

Base 21.3 . INACEPTABLE...Hay que proteger especialmente el regadío frente a las fuerzas que lo transforman en otros usos : urbanos, infraestructuras, etc. Por lo tanto ;" *el objetivo prioritario debe ser : proteger el regadío de modificaciones o cambios en el uso del suelo ,mediante las medidas legales y de planificación territorial oportunas , consolidarlo como un sistema agrario sostenible y modernizarlo antes que ampliar la superficie , sin que ello implique una renuncia a crear nuevos regadíos allí donde sea viable ambiental económica y socialmente*".

Base 24.3. INACEPTABLE: Debe haber coordinación con CHE y Ministerio de Agricultura y las transformaciones deben ser ambientalmente compatibles

Base 27 .1. INACEPTABLE . Debe hacerse referencia al Plan energético aprobado 2005- 2012 que fija el incremento total de potencia hidráulica en 260MW (ver página 118 del plan ).

Base 28 .2 debe decir "respetando los caudales ambientales".

Base 28 .4 INACEPTABLE:Debe decir: *El GA diseñará y acordará con las empresas hidroeléctricas los planes de restauración y restitución en las zonas afectadas por instalaciones hidroeléctricas fuera de uso para restaurar los ecosistemas y paisajes degradados.*

BASE 31.1 INACEPTABLE: Se olvida toda referencia al potencial de biomasa para usos energéticos , en pleno desarrollo en todo el mundo.

Base 32.2. Debe ser más ambiciosa pensando en acuicultura en las balsas de riego en la que sea compatible

Base. 34. Debería denominarse Actividades náuticas y turismo del agua.

Base 34.1 Poner, por ser más razonable y preciso "...constituyen un factor de desarrollo de notable potencial y futuro, para las comarcas en las que existen ríos en los que son posibles estas prácticas".

Base 34.3 . Añadir : *y estas actividades tienen un potencial educativo para desarrollar*".

Bases 36.3 y 36.4 Deberían agruparse bajo un apartado que pasaría a denominarse como apartado de I+D+i.

Base 38.2 Esa afirmación de "mediante la aportación den recursos adicionales en caso de infradotación " es una puerta abierta a la demanda de obras . Debería matizarse esta base con mucho cuidado. Debería incluirse que el empleo racional del agua exige análisis precisos de esos sistemas bajo el concepto de eficiencia, fijando con precisión las causas de la infradotación (las pérdidas en conducción no debe ser contabilizadas como infradotaciones,véase el caso de la ciudad de Huesca ).

Base 43.1 . ¿Estas estimaciones son fiables?. ¿Nos acordamos de las del pacto del agua o las del abastecimiento a Zaragoza? Mucha atención con estos datos.

Base 44. Las pérdidas en la red de abastecimiento urbano de Aragón las estimas el INE en 100litros /habitante /día. Por lo tanto es gravea problema que debe tener orientaciones claras.

Base 47.3. Esta base es incomprensible , lo que exige una redacción que permita entender que se pretende con ellas

Base 50.3 INACEPTABLE . Es la puerta a todas las ocurrencias que puedan aparecer en materia de nuevas infraestructuras.

Base 56. Fundamental. Es preciso en estas bases que el GA asuma más compromisos.

BASE 57 . Debería denominarse recursos hídricos o en agua Hay muchos maás recursos naturales ligados al agua que no se cuantifica.

Base 57.1 ¿de dónde salen esos datos?

Base 59.1 . No refleja la realidad de muchos núcleos urbanos.

Base 59.3. ¿de dónde salen estas afirmaciones?

Base 60.1 Esta base con esta redacción es incomprensible . Este problema exige una formulación clara y precisa.

Base 60.2 Debe hacer referencia a los propietarios de los suelos que van a ser objeto de la transformación, que pueden ser o no agricultores.

Base 61. INACEPTABLE. Debe modificarse señalando que la regulación será fundamentalmente en las zonas de riego y no fuera de ellas.

Base 62.2 Debe decir que no debe incrementarse la capacidad de regulación si no la disponibilidad de recursos ya sean superficiales y subterráneos, con almacenamiento en el interior de cada sistema de regadío.

Base 62.2 . No puede quedar en esa indefinición.

Base 64.3 .No puede quedar en esa indefinición.y desde luego no son orientaciones o bases.

Base 65. ¿qué se pretende con esta base? : Hace falta una explicación..

Base 67. ¿por qué no se presenta un tabla con la situación actual?:¿No hay nada más que decir?

Base 68.1 Y con las que ya están sobreexplotadas, ¿que se hace?

Base 69.3. INACEPTABLE. ¿Son trasvases? ,¿no son trasvases?, ¿cómo se recargan los acuíferos sobreexplotados? Responder a esa pregunta es el objeto de unas bases .

Base 72. Volvemos al Pacto del agua . ¿es inevitable?

Base 73.3 ¿ dónde está la relación de los caudales fijados? .Estas bases deberían dar orientaciones de cómo hacerlo, pues son o deben ser "el fundamento " de la aplicación de la DMA en Aragón.

Base 81.¿Se trata de la carga contaminante total o la de los vertidos urbanos?. ¿están considerados los agrarios e industriales fuera de zonas urbanas?

Base 81.2 . Se usa un dato que no coincide con el de la tabla 83.2 y debe coincidir .En esta base es sorprendente que no se use la DBO para evaluar la carga contaminante después de la depuración , es decir lo que se vierte de verdad a las aguas. Tampoco plantea los problemas ligados a vertidos continuos de las depuradoras a ríos y ramblas de régimen intermitente. Muy poco reflexión en un tema tan complejo y conflictivo. Nada se indica de la gestión de los lodos.

Base 84. Ni una palabra del régimen de gestión de las EDAR , con concesiones a 20 años y lo que supone este sistema en materia de privatización del agua.

Base 86. Esta base ha quedado obsoleta , se debió escribir antes de que se aprobara el plan , ahora hay que darle otra redacción.

Base 87.1 El segundo párrafo nada tiene que ver con la reutilización de las aguas de las EDAR .

Base 88. El plan de depuración debió establecer las orientaciones. No vale decir que su alcance debe ser limitado sin aportar razones. Y creo que hay grandes posibilidades y es sistema muy racional de gestionar el agua.

Base 88.2 No debe estudiar ,debe establecer las normas. Ya se están regando campos de golf.

Base 89. Inaceptable .No es razonable aplicar a los demás lo que no quieras hacer tú. Volvemos a las comunidades mediterráneas.

Capitulo V. Parece mas racional decir prevención de inundaciones y gestión de las sequías .

Base 91. Añadir .. y a una ordenación inadecuada de los usos en algunas cuencas hidrográficas.

Base 93. debe añadirse ...cuya finalidad es *modificar*, limitar y condicionar . Es bien evidente que debe ser así.

Base 95. Inaceptable en esa redacción. Las avenidas son cada vez mas necesarias y deben contemplarse para conseguir el buen estado ecológico previsto en la DMA.

Base 97. Repite lo del pacto del agua, más diez años después , sin considerar los avances científicos. . Una redacción más acorde , podría se: *La ordenación de los usos del suelo en las cuencas y el adecuado manejo agrícola de los suelos , son las herramientas fundamentales a para la protección d e las cuencas y cauces , y puede ser complementada con actuaciones de carácter técnico* como .....

Base 98.1 INACEPTABLE . en esa redacción, hay información suficiente para saber que se dan otros problemas : infraestructuras inadecuadas, estrechamientos de cauces por urbanización, canalización de los ríos . Hay conocimiento científico para parar un tren para que esta base quede bien redactada , e investigadores en Aragón que conocen la materia.

Bases 100 y 101 Ya sabemos que hay que hacer los planes , lo que es necesario es que se den orientaciones .para hacerlos.

Capitulo VI . Exige una redacción mas "sincera", por la sensibilidad del tema. ¿Solo son las comarcas afectadas? ¿ y los ciudadanos de los municipios o los núcleos urbanos ¿, ¿ Solo los grandes infraestructuras.

Base 104.3 :INACEPTABLE Deben aparecer, por respeto a los afectados, los datos reales y los problemas y las orientaciones para resolverlos.

Base 106 .2,. párrafo tercero. Debe ser *elaborar un censo de las personas y propiedades afectadas*

Base 106.2 .última. Modificar con esta redacción: *ASEGURAR mediante una norma legal la participación directa de los afectados en el diseño y la aplicación de las medidas de compensación y restitución por embalses ya ejecutados o por construir.*

Por último, nos parece que si el documento es el trabajo de la Ponencia de bases, la referencia a la unión temporal de empresa pase a segundo plano , ya que entendemos que el documento inicial es una propuesta del Instituto del Agua , que precisó de esta asistencia técnica.

Zaragoza , 14 de marzo de 2006

**Ebro Vivo.-** Coagret.